INFORME DE GESTIÓN No. 1

El presente informe contiene las actividades correspondientes a la ejecución del objeto del contrato No. **BV-CD-130 de 2022** donde se determina **un pago mensual a 28 de febrero del 2022** por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVETA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($3.693.550.00)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

1. Obligación estipulada en el estudio previo

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL PROYECTO MONITOREO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS POR FUENTES FIJAS

- **Actividades desarrolladas:**

En desarrollo de las actividades asignadas se procedió a proyectar Resoluciones asignados, iniciar revisiones de expedientes, así como proyectos de respuestas a Recursos, Revocatorias y PQR.

1.-

Se realiza la Revisión de Expedientes para la consolidación de una matriz de Permisos de Emisiones Atmosféricas.

2.-

En desarrollo de la revisión de Expedientes, se adelanta la adecuación de la matriz de Permisos de Emisiones Atmosféricas por años.

3.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 002933 del 27 de septiembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual se evalúa un informe previo de Emisiones Atmosféricas por fuentes Fijas presentado por la sociedad denominada **CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.**, identificada con NIT Nº 890.101.058-1, ubicada en la Calle 10 Nº 33-100 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA UN INFORME PREVIO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES FIJAS PRESENTADO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.

Escaneado con CamScanner

4.-
Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003618 del 30 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones al administrador y/o representante legal o quien haga sus veces del edificio Sunset View ubicado en la carrera 49e no. 98a-52 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES AL ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DEL EDIFICIO SUNSET VIEW UBICADO EN LA CARRERA 49E No. 98A-52

5.-
Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003617 del 30 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada JERONIMO MARTINS COLOMBIAS.A.S. propietaria del establecimiento comercial denominado Tiendas Ara Altos del Limón ubicado en la Carrera 64B N 96-149 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SOCIEDAD DENOMINADA JERONIMO MARTINS COLOMBIAS.A.S. EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO TIENDAS ARA ALTOS DEL LIMON

6.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 002920 del 22 de septiembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo respecto del Plan de Manejo Ambiental presentado por la sociedad denominada ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S., identificada con Nit. N°. 800.093.117 - 3, ubicada en la Calle 77 B No. 57 – 103, de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUÁ EL INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO ACUARELA DEL RIO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.

7.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003689 del 09 de diciembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada **FORROS ESTADIO S.A.S.** en calidad de propietario del establecimiento comercial forros estadio Servi Wash, ubicado en la Carrera 44 No. 55-32 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 2574 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA SOCIEDAD DENOMINADA FORROS ESTADIO S.A.S. EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL FORROS ESTADIO SERVI WASH.

Escaneado con CamScanner

8.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003689 del 09 de diciembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada **LAUDRYMATIC Y TRANSPORTES S.A.S.** en calidad de propietaria del establecimiento de comercio lavaseco laundrymatic, ubicado en la Carrera 44 No. 55-32 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SOCIEDAD DENOMINADA LAUDRYMATIC Y TRANSPORTES S.A.S. EN CALIDAD DE PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LAVASECO LAUNDRYMATIC.

9.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003482 el 25 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Nº 9 – CENTRO - ,** identificada con Nit. N° 22447134, ubicada en la Calle 42 Nº 40-15 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Nº 9 – CENTRO –

10.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003492 del 26 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **PLATAFORMA PETROLERA DEL RIO MAGDALENA – PETROMAG-,** identificada con Nit. N° 22447134, ubicada en la Manzana 6 Patio 27 Calle 1D Nº 6-115de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA PLATAFORMA PETROLERA DEL RIO MAGDALENA – PETROMAG-

11.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003542 del 29 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **DISAMA MEDIC S.A.S - CLINICA LA MISERICORDIA,** identificada con Nit. N° 900.174.577-9, con matrícula mercantil No. 473184, ubicada en la Calle 80 Nº 46-44 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

Escaneado con CamScanner

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA DISAMA MEDIC S.A.S - CLINICA LA MISERICORDIA.

12.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003587 del 30 de noviembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada **MARVI E HIJOS S.A. EDS 322**, identificada con NIT Nº 900.301.395-0, ubicada en la carrera 43 Nº 79B-51 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 0856 DEL 05 DE ABRIL DE 2021 A LA SOCIEDAD DENOMINADA MARVI E HIJOS S.A. EDS 322

13.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003642 del 01 de diciembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada **BENICINERA S.A.S.** propietaria del establecimiento comercial EDS GASXI 76 GNV, identificada con NIT Nº 901.117.366-2, con matrícula mercantil 688832,, ubicada en la carrera 46 No. 76-05 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No 3290 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA SOCIEDAD DENOMINADA BENICINERA S.A.S. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EDS GASXI 76 GNV

14.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003588 del 30 de noviembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. propietaria del establecimiento de comercio Sto 045 ciudadela 20 de julio, identificada con NIT Nº 890.107.487-3, con matrícula mercantil 688832,, ubicada en la calle 45 Nº 2-15 de este Distrito.
En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 2º NUMERAL 1,2 DE LA RESOLUCIÓN 2258 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021 A LA SOCIEDAD DENOMINADA SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO STO 045 CIUDADELA 20 DE JULIO.

15.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 002933 del 27 de septiembre, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual se evalúa un informe previo de Emisiones Atmosféricas por fuentes Fijas presentado por la

Escaneado con CamScanner

sociedad denominada **CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.**, identificada con NIT Nº 890.101.058-1, ubicada en la Calle 10 Nº 33-100 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE EVALUA UN INFORME PREVIO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES FIJAS PRESENTADO POR LA SOCIEDAD DENOMINADA CURTIEMBRES BUFALO S.A.S.

16.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003663 del 06 de diciembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **MIRED BARRANQUILLA IPS.A.S. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD C.A.M.I.N.O. LA MANGA,** identificada con Nit. N° 901.139.193, ubicada en la Carrera 21D Nº 78-55 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA MIRED BARRANQUILLA IPS.A.S. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD C.A.M.I.N.O. LA MANGA.

17.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003662 del 06 de diciembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.** propietaria del establecimiento de salud c.a.m.i.n.o. Bosques de María, identificada con Nit. N° 901.139.193, ubicada en la Calle 64B Nº 9D-66 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD C.A.M.I.N.O. BOSQUES DE MARIA

18.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003664 del 06 de diciembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S.** propietaria del establecimiento de salud c.a.m.i.n.o. salud metropolitana, identificada con Nit. N° 901.139.193, ubicada en la Calle 78 CARRERA 2 SUR ESQUINA de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA MIRED BARRANQUILLA IPS S.A.S. PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD C.A.M.I.N.O. SALUD METROPOLITANA

Escaneado con CamScanner

19.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003491 del 26 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **PROCAPS S.A.,** identificada con Nit. N° 890.106.527-5, ubicada en la Calle 80 Nº 78B-201 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA PROCAPS S.A.

20.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003629 del 30 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **PLENITUD PROTECCIÓN S.A.,** identificada con Nit. N° 890.919.160-5, ubicada en la Carrera 53 B Nº 55-161 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA PLENITUD PROTECCIÓN S.A.

21.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003511 del 29 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **SEMPERTEX S.A.,** identificada con Nit. N° 890.101.272-1, ubicada en la VIA 40 # 64-198 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA SEMPERTEX S.A.

22.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003512 del 29 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **TECNOGLASS S.A.S.,** identificada con Nit Nº 800.229.035, ubicada en la CIRCUNVALAR A 100 MTS DE LA VÍA 40 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA TECNOGLASS S.A.S.

Escaneado con CamScanner

19.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003491 del 26 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **PROCAPS S.A.**, identificada con Nit. N° 890.106.527-5, ubicada en la Calle 80 Nº 78B-201 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA PROCAPS S.A.

20.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003629 del 30 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **PLENITUD PROTECCIÓN S.A.**, identificada con Nit. N° 890.919.160-5, ubicada en la Carrera 53 B Nº 55-161 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA PLENITUD PROTECCIÓN S.A.

21.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003511 del 29 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **SEMPERTEX S.A.**, identificada con Nit. N° 890.101.272-1, ubicada en la VIA 40 # 64-198 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA SEMPERTEX S.A.

22.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003512 del 29 de noviembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente al Respel de la Sociedad denominada **TECNOGLASS S.A.S.**, identificada con Nit Nº 800.229.035, ubicada en la CIRCUNVALAR A 100 MTS DE LA VÍA 40 de este distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN SEGUIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y SE IMPONE EL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES A LA SODIEDAD DENOMINADA TECNOGLASS S.A.S.

Escaneado con CamScanner

23.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 002821 del 15 de septiembre de 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones al señor JULIO NICOLAS RODRIGUEZ RUIZ en su condición de propietario del inmueble ubicado en la carrera 30 # 69b – 90 de este Distrito.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA IMPOSICIÓN DE OBLIGACIONES AL SEÑOR JULIO NICOLAS RODRIGUEZ RUIZ EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 30 # 69B – 90.

24.-

Teniendo como fundamento el Concepto Técnico N° 003690 del 09 de diciembre del 2021, realicé la proyección del acto administrativo de conformidad con la visita de inspección técnica por parte de funcionarios de esta entidad, la cual presentan información referente a la imposición de obligaciones a la sociedad denominada **COMBUSTIBLE UNION GOMEZ S.A.S.,** propietaria del establecimiento comercial denominado Tiendas Ara Altos del Limón identificada con NIT Nº 900.474.423-0 ubicada en la Calle 39 Nº 29-07 de este Distrito, dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución No. 2608 de 2021.

En virtud de ello se proyectó la resolución:

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 2608 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LA SOCIEDAD DENOMINADA COMBUSTIBLE UNION GOMEZ S.A.S.

YUL BRINNIR ILLIDGE AMAYA
C.C. N° 178495

Escaneado con CamScanner